

deberá ser retirado el citado vehículo de la parcela municipal sita tras el Juzgado, de este municipio, por lo que en caso de no ser retirado se procederá en el plazo concedido a su tratamiento como residuo sólido urbano.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de quince días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 24 de enero de 2006.–La alcaldesa, accidental, Ana Isabel Pascua Zaremba.

06/1136

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación sobre renovación periódica de inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Piélagos, donde deberán presentarse con anterioridad a la fecha de caducidad indicada en listado adjunto.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
RAMONA ALINA BIRLE	Luis de la Concha, 4 (Renedo)	03-05-2006
DAIMARELY CUTINO SARDIÑA	El Jurrio, 41 (Parbayon)	04-05-2006
SALAH EL BOUGHAZZAOUY	Sorribero Alto 16 (Renedo)	08-03-2006
LHOUSSEINE EL MAKKAOU	La ventilla, 3 (Vioño)	02-04-2006
SERGUEI FOMINE	Queserías, 5 (Oruña)	03-06-2006
CHARITY ROSE HAMBLETON	San Julian, 30 (Zurita)	04-06-2006
MIHAI HORICA	San Juan, 12 (Boo)	10-05-2006
JULIA ESHTER MARTINEZ MARTINEZ	Luis de la Concha 4 (Renedo)	10-05-2006
OVIDIU DANIEL MODIGA	Llosacampo 31 (Renedo)	03-05-2006
JHON CAMILO MOSQUERA PEREZ	El callejo, 23 (Lienres)	15-03-2006
LARISA NESTERENKO	San José, 19 (Boo)	11-06-2006
FREDDY ROLANDO OSORIO STERLING	La Aguilera, 34 (Parbayon)	24-04-2006
SIMONIA PIRES SOUSA	La Calzada 31 (Arce)	22-03-2006
SRECKO PUNCEK	El Tollo, 9 (Boo)	22-12-2005
ERICK MIGUEL RAMOS ALADRO	Cierro de la Sara 126 (Boo)	14-04-2006
YHESEBELL ALEJANDRA		
RESNIKOWSKI ROJAS	Ría del Pas, 814 (Boo)	06-05-2006
YENELYS RODRIGUEZ JORDAN	Luis de la Concha 77 (Renedo)	29-04-2006
ANABELLY ROJAS SANTANDER	Ría del pas, 814 (Boo)	31-05-2006
LIDIA SAMANIEGO VERON	La Tejera 5 (Renedo)	01-04-2006
PAULO CESAR SILVA ROJAS	Ría del Pas 814 (Boo)	31-05-2006
MARTA CRISTINA DA SILVA	El Callejo 24 (Lienres)	16-06-2006
VASILE GRIGORE TALPASAN	San Juan 12 (Boo)	10-05-2006
LILIA MARIA VIRGEN VALENCIA	Llosacampo 31 (Renedo)	22-03-2006
IVANA VRDOLJAK	Cianca 54 (Parbayon)	15-04-2006
GYULTEN YUMER HALIL	Ría del Pas 1600 (Boo)	26-05-2006

Renedo de Piélagos, 3 de febrero de 2006.–El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.

06/1485

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículo de la vía pública.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 10 de noviembre de 2005, a don Eduardo C. Montequín Muriedas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

Por su señoría el Sr. alcalde, se ha dictado en la fecha que se expresa, la resolución que a continuación se transcribe:

Santa Cruz de Bezana,

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

A la vista de la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de Cantabria, informando sobre el abandono, en el polígono Soto de la Marina, en Santa Cruz de Bezana, de un vehículo Marca Opel, modelo Chalelet GSI 2.0, matrícula S-7458-O, perteneciente a don Eduardo C. Montequín Muriedas, es competente esta Alcaldía para incoar el expediente de retirada y depósito del vehículo abandonado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, sobre retirada y depósito de vehículos abandonados.

Por todo lo cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, se acuerda conceder un plazo de un mes, a contar desde el recibo de la presente resolución a don Eduardo Montequín Muriedas, para que retire el vehículo matrícula S-7458-O, en el polígono Soto la Marina, en Santa Cruz de Bezana.

Transcurrido ese plazo sin que el vehículo haya sido retirado, se procederá al retiro y depósito del mismo, a costa del interesado, notificándole mediante requerimiento que, en el plazo de un mes se haga cargo del vehículo, previo el abono de los gastos de retirada, traslado y depósito. Transcurrido el cual sin haber abonado dichos gastos, esta Alcaldía podrá ordenar la ejecución por vía de apremio administrativo de los créditos derivados de la retirada y depósito del vehículo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 14 de febrero de 1974.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 1 de febrero de 2006.–El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/1326

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Notificación de bajas por caducidad de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal.

Habiendo sido imposible la notificación de renovación de la hoja padronal a las personas que se indican en el presente Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del